

PROCEDIMIENTO EDUCACION AMBIENTAL

ELABORÓ:

LIDER DE PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL

REVISÓ:

JEFE DE PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL

APROBÓ:

SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

Fecha de Aprobación: DD: 03 MM: 09 AAAA: 2012

	PROCEDIMIENTO EDUCACION AMBIENTAL	VERSIÓN: 5
	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL	FECHA: 03/09/2012
		Página 1 de 7

1. OBJETIVO

Formar líderes ambientales que contribuyan a identificar y crear las condiciones que coadyuven en la construcción del desarrollo integral de los municipios y comunidades del área de influencia de CARDIQUE e impulsar proyectos en materia ambiental y de Desarrollo Humano Sostenible, que desde una visión integral de la gestión generen dinámicas que permitan cambios de actitud y comportamiento de la comunidad hacia su entorno e incidiendo en el mejoramiento de su calidad de vida.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a los funcionarios y actividades relacionados con los proyectos y programas de educación ambiental dirigidos a las comunidades pertenecientes a los municipios de la jurisdicción.

3. DEFINICIONES

- Política Nacional de Educación Ambiental.** Documento de política pública promovido, concertado y adoptado por los ministerios de Educación Nacional y de Ambiente para proporcionar un marco conceptual y metodológico básico que oriente las acciones que en materia educativo-ambiental se adelanten en el país, buscando el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de la Educación Ambiental, hacia horizontes de construcción de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.
- Educación ambiental:** El proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y

	PROCEDIMIENTO EDUCACION AMBIENTAL	VERSIÓN: 5
	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL	FECHA: 03/09/2012
		Página 2 de 7

crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural para que, a partir de la apropiación de la realidad concreta, se puedan generar en él y en su comunidad, actitudes de valoración y respeto por el ambiente.

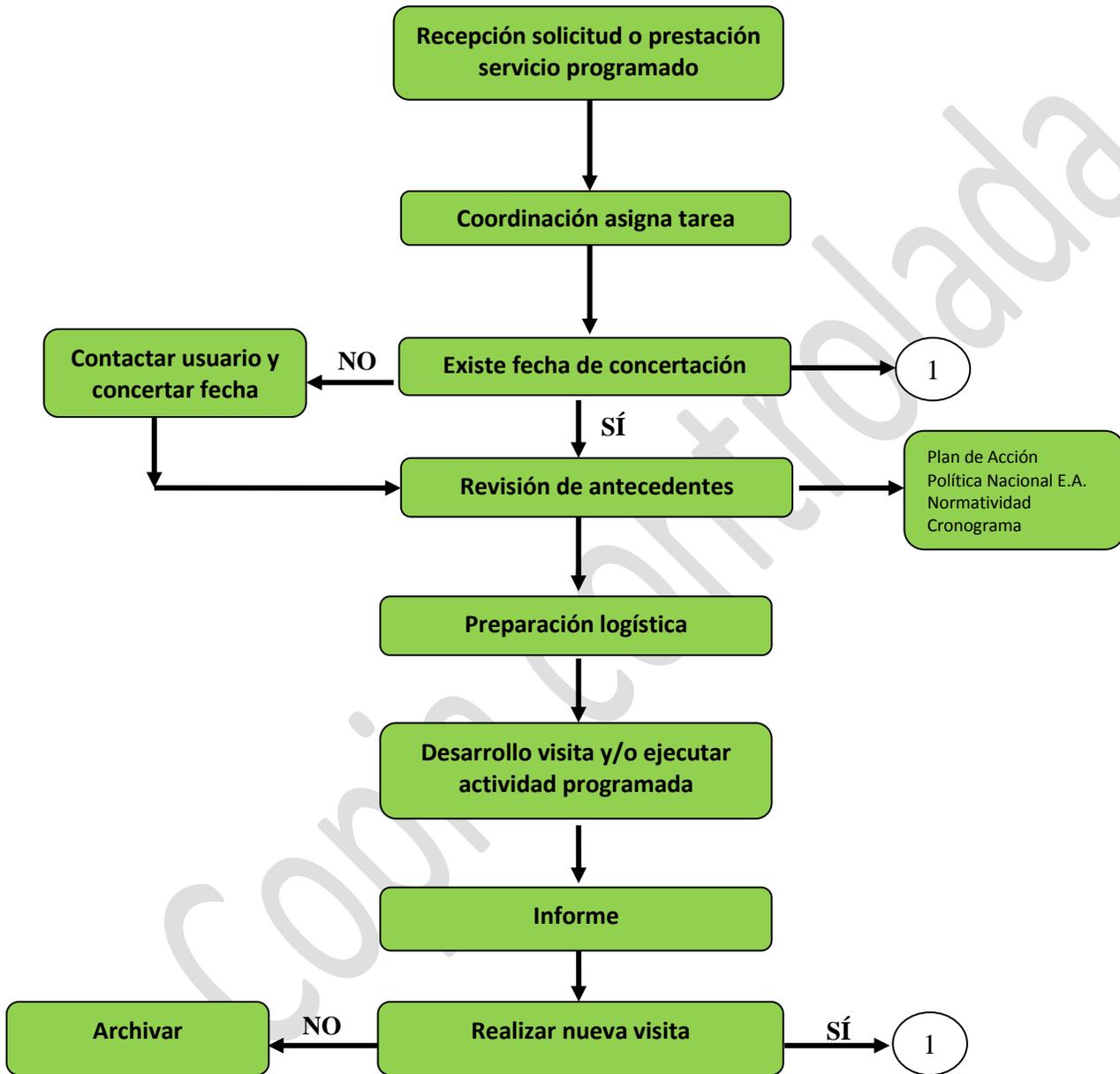
- **Desarrollo sostenible:** Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades (Artículo 3, Ley 99 de 1993).

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 99 de 1993 ó Ley ambiental. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y Los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA- y se dictan otras disposiciones.
- Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación.
- Decreto 1743 de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental y se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
- Política Nacional de Educación Ambiental, 2002.
- Ley 1549 del 5 de julio de 2012 o Ley de Educación Ambiental. Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.

	PROCEDIMIENTO EDUCACION AMBIENTAL	VERSIÓN: 5
	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL	FECHA: 03/09/2012
		Página 3 de 7

5. CONTENIDO



	PROCEDIMIENTO EDUCACION AMBIENTAL	VERSIÓN: 5
	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL	FECHA: 03/09/2012
		Página 4 de 7

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	RESPONSABLE
RECEPCIÓN SOLICITUD O PRESTACIÓN SERVICIO PROGRAMADO	El coordinador del área recibe solicitud formal de la comunidad para llevar a cabo actividades de educación ambiental o se brinda la atención al usuario, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de actividades.	Carta de solicitud, cronograma de actividades	Coordinador de Educación ambiental
COORDINACIÓN ASIGNA TAREA	Desde la coordinación del área se asigna al profesional correspondiente las tareas de acuerdo con el tipo de solicitud o actividad programada desde el área, o se coordina con el Coordinador del área respectivo para su asignación.	Registro y control de solicitudes, trámites y evaluaciones entregados áreas internas	Coordinador de Educación Ambiental/ Funcionarios del área
CONCERTACIÓN	Una vez asignada la tarea, el profesional de turno tendrá 5 días hábiles para contactar al usuario y confirmar, negar o dar traslado (cuando no sea competencia la de la entidad) la atención. La comunicación con el usuario puede ser vía telefónica, e-mail, fax o personalmente. En los casos donde se comunique al usuario de manera verbal o vía telefónica se dejará constancia con una nota al margen del oficio de solicitud. Si no existe fecha de concertación con el usuario, se contacta al mismo y se concerta fecha y hora del evento.	N/A	Funcionario del área responsable
PREPARACIÓN LOGÍSTICA	Si la acción está contemplada en el cronograma de actividades, el profesional		Coordinador de Educación

	PROCEDIMIENTO EDUCACION AMBIENTAL	VERSIÓN: 5
	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL	FECHA: 03/09/2012
		Página 5 de 7

	<p>responsable de realizar la tarea tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de concertación, para preparar o ajustar plan de trabajo o de actividades.</p> <p>Si la actividad a realizar es por solicitud del usuario, se desarrolla visita preliminar para establecer el contenido de la jornada a realizar.</p> <p>Si la actividad es programada por la Corporación se asignan los recursos necesarios (vehículo, papelería y útiles, etc.)</p> <p>El profesional de turno realiza la confirmación / reconfirmación de la actividad con el usuario.</p>	Programación vehicular	Ambiental/ Funcionarios del área
PREPARACIÓN O AJUSTE PLAN DE TRABAJO	Si la acción está contemplada en el cronograma de actividades, se preparará o ajustará plan de trabajo o de actividades.	Plan de trabajo	Coordinador de Educación Ambiental
DESARROLLO VISITA Y/O EJECUTAR ACTIVIDAD PROGRAMADA	<p>Se realiza la actividad conforme a lo programado y se deja evidencia de su desarrollo.</p> <p>Se entrega material educativo en aquellas actividades o eventos que lo ameriten, o cuando los usuarios lo soliciten de manera expresa.</p>	<p>Listado de asistencia o acta de reunión</p> <p>Registro de visitas a usuario</p> <p>Registro de entrega de material educativo</p>	Funcionarios del área
INFORME DE VISITA	De la visita realizada se presenta un informe en el que se registran el asunto de la visita, los temas tratados y los compromisos adquiridos. Una vez realizada la visita, el profesional tendrá tres (3) días hábiles para rendir el informe	Registro de visitas a usuario	Funcionarios del área.

	PROCEDIMIENTO EDUCACION AMBIENTAL	VERSIÓN: 5
	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL	FECHA: 03/09/2012
		Página 6 de 7

	de lo actuado en la visita. Del informe presentado se desprende la necesidad o no de realizar una nueva visita.		
GENERAR INFORMES DE CUMPLIMIENTO METAS PLAN DE ACCIÓN	Con base en la experiencia desarrollada en el seguimiento, la asesoría y/o el acompañamiento a los proyectos orientados desde el Área de Educación Ambiental, A solicitud de la Subdirección de Planeación se emite un informe en el que se reporte el cumplimiento de objetivos y la obtención de los resultados o metas esperados, o dé a conocer el estado de avance e impacto de las actividades realizadas por los profesionales del Área de Educación Ambiental.	Informes	Coordinador de Educación Ambiental

4. ANEXOS

- INFORME TÉCNICO
- LISTADO DE ASISTENCIA
- REGISTRO Y CONTROL DE SOLICITUDES, TRÁMITES Y EVALUACIONES ENTREGADOS AÉREAS INTERNAS
- CARTAS DE SOLICITUD
- PLAN DE TRABAJO
- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- REGISTRO DE VISITAS A USUARIO
- ACTA DE REUNIÓN
- REGISTRO DE ENTREGA DE MATERIAL EDUCATIVO

5. ACTUALIZACIONES

Fecha de modificación	Parte modificada	Número de versión	Modificaciones
-----------------------	------------------	-------------------	----------------

	PROCEDIMIENTO EDUCACION AMBIENTAL	VERSIÓN: 5
	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL	FECHA: 03/09/2012
		Página 7 de 7

11de enero de 2010	Contenido	2	Se estableció un orden lógico de las actividades detalladas en el contenido del procedimiento.
18 de agosto de 2010	Contenido y anexos	3	Se modifica el nombre del Registro en la actividad coordinación asigna tarea. Se incluye lo referente a la prestación del servicio programado desde el Área de Educación Ambiental, el cronograma de actividades, plan de trabajo y actas de reunión.
9-12-2011	Anexos	4	Se modificó formato "Registro de visitas a usuario" y se incluyó en los anexos del procedimiento.
	Concertación		Se incluye lo referente a dar traslado o negar la atención de solicitudes que no sean de competencia de la entidad. En los casos donde se comunique al usuario de manera verbal o vía telefónica se dejará constancia con una nota al margen del oficio de solicitud.
	Preparación logística		Se modifica el nombre del Registro en la actividad preparación logística. Se sustrae lo referido al tema de planes de trabajo
	Preparación o ajuste plan de trabajo		Se incluye como actividad independiente la preparación o ajuste de planes de trabajo para el desarrollo de actividades contenidas en el cronograma de actividades.

	PROCEDIMIENTO EDUCACION AMBIENTAL	VERSIÓN: 5
	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL	FECHA: 03/09/2012
		Página 8 de 7

	Desarrollo visita y/o ejecutar actividad programada		Se agrega que se entregará material educativo cuando se amerite. Se incluye Registro de entrega de material educativo
	Generar informe técnico		Se modifica lo referido a 'generar informe técnico', ya que se trata de 'generar informes de cumplimiento de de metas del plan de acción' ante solicitudes de la Subdirección de Planeación
03-09-2012	Documentos de referencia	5	Se incluye la Ley 1549 de 2012
	Anexos		Se modificó formato "Listado de asistencia" y se incluyó en los anexos del procedimiento

Copia controlada